

Resolución Nro. 0219-GG-EPMMOP-2023

Magister Claudia Patricia Otero Narváez
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“(…) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: *“(…) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables”;*
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: *“(…) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo o Planes Metropolitanas de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Municipios y a los presupuestos del Estado como a los Institucionales de cada Empresa Municipal, lo subrayado me pertenece. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (…)”;*
- Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en sus incisos penúltimo y último determinan que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*
1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;

2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante acta de sesión extraordinaria Nro. SE-2023-01 de 12 de enero de 2023, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, adoptó la decisión de: “Conocer el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022 de la EPMMOP prorrogado para el ejercicio fiscal 2023; y, aprobar el POA 2023, bajo la responsabilidad de los servidores que suscribieron los informes técnicos, financiero y legal y con las observaciones realizadas al mismo por los miembros del Directorio”;

Que, el 8 de junio de 2023 según Acción de Personal Nro. 003-LDYR, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváz fue nombrada Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, con memorando Nro. 1808-EPMMOP-GAF-2023-M de 27 de junio de 2023, la Dirección de Talento Humano de la Gerencia Administrativa Financiera requirió a la Gerente General la reforma “extraordinaria” del PAC 2023, justificando técnicamente la necesidad de “incluir” un procedimiento de contratación, en virtud que “La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas es la encargada de la construcción y mantenimiento de la obra pública, dentro del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a la categorización que realiza el Ministerio del Trabajo, las actividades que desarrolla el personal de la empresa se encuentra consideradas como riesgo alto; por lo que es una prioridad la adquisición y dotación de las prendas de protección personal necesarios para que puedan desarrollar sus actividades de manera segura y así evitar posibles daños a la salud, como la disminución de los accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, a más del cumplimiento irrestricto de la normativa legal vigente en seguridad y salud ocupacional”, razón por la que se requiere incluir el Plan Anual de Contrataciones, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatri mestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Re programación/ Eliminación)
	CPC's Catalogados						
730802	4817001110	BIEN	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	803.619,10	Subasta Inversa Electrónica	C2	INCLUSIÓN “Creación del proceso”

Que, con memorando Nro. 1414-EPMMOP-GAPEV-2023-M de 29 de junio de 2023, la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes solicitó a la señora Gerente General la reforma “extraordinaria” del PAC 2023, justificando la necesidad de “incluir” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP, relacionado con los servicios prioritarios para el mantenimiento y rehabilitación de los espacios verdes. En mención del presente requerimiento se realizó con base al Informe de Justificación de la Necesidad No. 001 - FT- DMEV - 2023, con fecha 22 de junio de 2023 emitido por la Dirección de Mantenimiento de Espacios Verdes; conforme al siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ()	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/ Eliminación)
	CPC's Catalogados						
730418	853300117	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINES PARQUES, PLAZAS, REDONDELES, PARTERRES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO FASE 3	1.144.018,58	Catálogo Electrónico	C2	INCLUSIÓN “Creación del proceso”

Que, con memorando Nro. 1844-EPMMOP-GAF-2023-M de 30 de junio de 2023, la Dirección Administrativa de la Gerencia Administrativa Financiera requirió a la Gerente General la reforma “extraordinaria” del PAC 2023, justificando la necesidad de “modificar” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP, relacionado con la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS RAMOS GENERALES POR DOS AÑOS CON COBERTURAS MÚLTIPLES PARA TODOS LOS BIENES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS”. En mención del presente requerimiento se realizó con base al Informe de Justificación del Procedimiento, con fecha 01 de junio de 2023 emitido por la Dirección Administrativa, así como el estudio de mercado definitivo anexo a la presente; de conformidad al siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ()	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/ Eliminación)
	CPC's Catalogados						
770201	713340318	Servicio	CONTRATACIÓN DE SEGUROS RAMOS GENERALES POR DOS AÑOS CON COBERTURAS MÚLTIPLES PARA TODOS LOS BIENES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	1.638.224,68	Licitación	C2, C3	MODIFICACIÓN “Cuatrimestre, Valor total (\$)”

Que, Con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y artículo 155 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Situación Actual:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
770201	713340318	Servicio	Licitación	CONTRATACIÓN DE SEGUROS RAMOS GENERALES POR DOS AÑOS CON COBERTURAS MÚLTIPLES PARA TODOS LOS BIENES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	980.807,23	C1

- **Inclusión:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730802	4817001110	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	803.619,10	C2
730418	853300117	Servicio	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINES, PARQUES, PLAZAS, REDONDELES, PARTERRES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO FASE 3	1.144.018,58	C2

- **Modificación (Cuatrimestre, objeto, partida, presupuesto, tipo de compra, CPC, valores y entre otros):**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
770201	713340318	Servicio	Licitación	CONTRATACIÓN DE SEGUROS RAMOS GENERALES POR DOS AÑOS CON COBERTURAS MÚLTIPLES PARA TODOS LOS BIENES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	1.638.224,68	C2, C3

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a la Gerencia de Planificación, publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para su ejecución.

Art. 4.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a los 04 días de julio de 2023.

Ing. Claudia Patricia Otero Narváez

**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**